

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.—M. M. Gautier.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.

Núm. 3017.—RESOLUCION del C. N. aprobando en todas sus partes un contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Higüey y el Gral. Tomás D. Morales.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Visto el contrato celebrado entre el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Higüey y el Ciudadano General Tomás D. Morales, para la construcción de un mercado público en aquella ciudad;

Considerando: Que ninguna de sus cláusulas afecta los intereses de particulares, y que por lo contrario vienen a favorecerlos,

RESUELVE:

Art. 1º Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Higüey y el ciudadano General Tomás D. Morales, para la construcción de un mercado público en aquella cabecera.

Art 2º Envíese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 13 de Mayo de 1891; año 48 de la Independencia y 28 de la Restauración.

El Presidente.—F. García Godoy.—Los Secretarios.—Natalio Redondo.—A. Andreu.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, en el Palacio de Gobierno, el 14 de Mayo de 1891; año 48 de la Independencia y 28 de la Restauración.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio de la Presidencia.—M. M. Gautier.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.